



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

P. E. núm.: 43-19

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 1486, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, del 20 de marzo de 1938, por el presente documento otorgo **PODER ESPECIAL** al **MINISTRO DE HACIENDA** para que, en nombre y representación del Estado dominicano, suscriba con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un contrato de préstamo por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento adicional para el apoyo al Proyecto de Pacto Nacional por la Educación, el cual será ejecutado por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **tres** (**3**) días del mes de **septiembre** del año dos mil diecinueve (2019).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DANILO MEDINA